



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Administrativa  
**Dirección Nacional**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04819**

11 AGO 2016

**VISTOS:**

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 08.08.16 del Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, se solicitó la adquisición un (1) timbre de sello seco para el Servicio.

Que, de acuerdo a lo anterior, se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores: Humberto Garetto e Hijos Ltda.; Todo Timbre Ltda.; y Gravox. Que se detallan de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

<b>Empresa</b>	<b>Valor C/IVA</b>
Humberto Garetto e Hijos Ltda.	\$ 74.250
Todo Timbre Ltda.	\$ 70.850
Gravox	No presenta cotización

Que, de conformidad a las alternativas existentes, la firma Todo Timbre Ltda., es la conveniente en costo con un el monto total de \$ 70.850 (setenta mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo expuesto y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo Nº 53 del Decreto Supremo Nº250 del 09.03.04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley Nº18.886.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades conferidas en la Resolución Exenta Nº4.390/13.09.10 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

**1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, (1) timbre de sello seco para el Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, a la firma Todo Timbre Ltda., Rut Nº 78.951.600-6, con domicilio en Nueva York 53 Of. 91, Santiago, por un monto total de \$ 70.850 (setenta mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido.

**2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico del Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones y cotizaciones de los proveedores.



Director Nacional de Aduanas  
Subdirector Administrativo  
Servicio Nacional de Aduanas

**3. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, del presupuesto asignado al Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, código 07.08.00, producto estratégico 03.04.01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO**



**SILVIA SALINAS VANDORSEE  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**



MFS/EPZ/cgg

**Distribución:**

Depto. Abastecimiento y Compras Públicas.  
Depto. Relaciones Institucionales y Comunicaciones

**Código Sigfe:** 008760

SSD 043278

